

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 20

SERIE 2024-2025

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UN (1) SALÓN DEL PRIMER PISO DE LA ESCUELA JOSÉ DE CHOUDENS DE ARROYO; PARA KIMBERLY ANGELY CONCEPCIÓN ORTIZ PARA SU NEGOCIO CERTICADO DE ARTISTA DE EXTENSIONES DE PESTAÑAS Y AIDALIZ GONZÁLEZ COLÓN PARA SU NEGOCIO AIDALIZ NAILS COMO TÉCNICA DE UÑAS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008(e) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: El Honorable Eric E. Bachier Román recibió las solicitudes de Kimberly Angely Concepción Ortiz para un negocio certificado como artista de extensiones de pestaña y Aidaliz González Colón del negocio de Aidaliz Nails como técnica de uñas para utilizar un (1) salón del primer piso de la Escuela José de Choudens; por un canon de arrendamiento de doscientos dólares mensuales (\$200.00) y una vigencia de un (1) año.

POR CUANTO: La administración municipal interesa entrar en negociaciones viables y disponer de la propiedad en arrendamiento sin necesidad de subasta para fomentar y desarrollar actividades económicas de pequeños negocios para incentivar a que las personas puedan seguir hacia adelante en su formación empresarial y la economía personal y la del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a efectuar un contrato de arrendamiento por un (1) salón

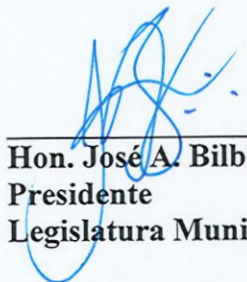
del primer piso de la Escuela José De Choudens, el cual será utilizado por Kimberly Angely Concepción Ortiz para su negocio certificado como artista de extensiones de pestaña y para Aidaliz González Colón para su negocio Aidaliz Nails como técnica de uñas.

Sección 2da: El canon de arrendamiento será de doscientos dólares (\$200.00) mensuales por un salón del primer piso de la Escuela José de Choudens, y el contrato de arrendamiento se otorgará por un (1) año. Al culminar el acuerdo de arrendamiento, las facilidades deberán ser devueltas en las mismas condiciones en las que se entregaron al inicio del acuerdo.

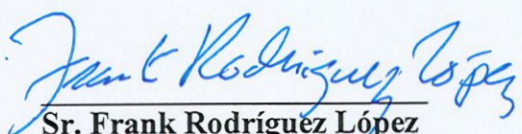
Sección 3ra: La falta de pago de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue a tales fines, por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato de arrendamiento.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

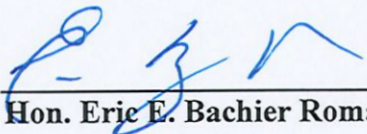
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 20 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UN (1) SALÓN DEL PRIMER PISO DE LA ESCUELA JOSÉ DE CHOUDENS DE ARROYO; PARA KIMBERLY ANGELY CONCEPCIÓN ORTIZ PARA SU NEGOCIO CERTIFICADO DE ARTISTA DE EXTENSIONES DE PESTAÑAS Y AIDALIZ GONZÁLEZ COLÓN PARA SU NEGOCIO AIDALIZ NAILS COMO TÉCNICA DE UÑAS; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL